	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 248
 (21 SEP 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución N° 780 del 20 de septiembre 2022 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 780 del 20 de septiembre 2022, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento desde el 22 de septiembre de 2022 a partir de las 05:00 am hasta el 23 de septiembre del 2022 a la ciudad de Neiva y Bogotá, con el fin de realizar el las actuaciones administrativas en diferentes entes de orden Departamental en la ciudad de Neiva y asistir a reunión con el Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio, en la ciudad de Bogotá..

Que, por necesidad del servicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones, mientras dura la ausencia del titular.

Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley a KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, actual Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas.


En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, actual Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas, identificado con cédula de ciudadanía

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama– Secretaria Ejecutiva.

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

1.083.888.945 expedida en Pitalito, para que, además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 05:00 am del día veintidós (22) de septiembre de 2022 hasta el día veintitrés (23) de septiembre del 2022 o hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas, KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, el día 21 de septiembre del 2022.

21 SEP 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama– Secretaria Ejecutiva.

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony
Firma:	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO


CALLE 4 N°1B 26

ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **VEINTIUN (21)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil veintidós (**2022**), ante mi **NOHORA LOPEZ CHAVARRO**, Notaria Primera encargada de este Círculo, compareció:

El doctor **KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.083.888.945** expedida en Pitalito, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado municipal de la ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del municipio de Pitalito, a partir de las 05:00 am del día veintidós (22) de septiembre del 2022 hasta el día veintitrés (23) de septiembre del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 248 de 21 de septiembre del 2022 por el alcalde titular de este municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, la suscrita Notaria Primera encargada De Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito

EL COMPARECIENTE,



KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ



LA NOTARIA (E),



NOHORA LOPEZ CHAVARRO



